Cafayate, 29 de octubre de 2026.-

Disposición Interna N° 06/26

VISTO la necesidad de cubrir, a partir de una convocatoria abierta y pública de antecedentes y oposición, horas cátedra interinas correspondientes a los espacios curriculares de la Tecnicatura Superior en Viticultura y Enología Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 044/23, de 3° año de régimen anual y que debe ser implementado en el período lectivo 2027, vacante por finalización de designación a término del Prof. López Andrés Reynaldo

CONSIDERANDO:

Que la Disposición N° 269/2003 de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir para la cobertura de horas cátedra;

Que en el artículo 2° de la mencionada Disposición se determina que la Organización, Convocatoria y Proceso Concursal para la Cobertura de Horas Cátedras Vacantes será responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos;

Que en el inciso 1 del apartado A del Anexo de la Disposición enunciada establece que la Convocatoria será realizada mediante Disposición Interna emitida por los Rectorados;

Que es menester contar con el/la docente designado/a;

Que no hay listado de orden de mérito en estas especialidades que permita cubrir la vacante;

Que se hace necesario dar cumplimiento a la cobertura de cargos de horas cátedra conforme a lo establecido en la Disposición N° 269/2003 y su modificatoria parcial N° 309/2024 de la Dirección General de Educación Superior y a la Disposición Interna N° 01/2022 que aprueba la grilla de evaluación para la cobertura de dichas horas cátedra;

Por ello y a los efectos de cumplir con lo reglamentado en la Disposición N° 269/03 y su modificatoria parcial N° 309/2024 de la Dirección General de Educación Superior.

LA RECTORIA DEL INSTITUTO SUPERIOR N° 6038 DE CAFAYATE

DISPONE

Artículo 1°: Convocar, en forma pública y abierta, a la inscripción de interesados para cubrir horas cátedras vacantes en la Tecnicatura Superior en Viticultura y Enología R.M. N° 044/23 con las especificaciones correspondientes que como Anexo I forman parte del presente instrumento, cuya convocatoria a través de los medios de comunicación (radiales y televisivos) de Cafayate y zona de influencia para su más amplia difusión, se realizará desde el 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre del corriente año que a continuación se detalla:

Carrera y Diseño Curricular	Espacio Curricular	Curso y División	Carga Horaria y Régimen	Causal de Vacante

Tecnicatura Superior en Viticultura y Enología I.E.S N° 6038 Plan 044/23	**Enología Aplicada**	3er Año 1er Div	4hs. Anual	Por finalización de designación a término del Prof. Andrés Reynaldo López

Artículo 2°: Designar como Oficina Receptora de la Documentación, Inscripción, Autenticación, Notificación e Información, a la Secretaría de la Institución N° 6038 cito en Soldado Villegas esq. Alvarado los días 24 25 y 26 de noviembre inclusive, en el horario de 19:30 a 22:00. Será responsables de la recepción de la documentación pertinente la Preceptora Iris Maita.

ARTICULO 3°: Conformar el Tribunal Evaluador de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:

Espacio curricular	Profesor	Título	Condición
Enología Aplicada	Cristofani Carolina	Lic. En Enología	Extra Institucional
	Noguera Jorge	Tec. En Enología	Extra Institucional
	Ladetto Lucas	Lic. En Enología	Institucional
	Heffner Daniel	Lic. En Enología	Institucional Supl
	Pepa Alejandro	Lic. En Enología	Extra Institucional Supl

ARTICULO 4°: Remitir copia de la presente a Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior.

ARTICULO 5°: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA TEC. SUP. DE VITICULTURA Y ENOLOGÍA SALTA IES 6038 D.G.E. SUPERIOR

Lic. RUDES JUAN LUNA
A/C RECTORIA
IES 6038

DISPOSICION N° 06/26

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA CONCURSAR HORAS CÁTEDRA:

CICLO LECTIVO 2.027

Carrera: Tecnicatura Superior en Viticultura y Enología

Instrumento Legal: Resolución Ministerial N° 044/23

Turno: Vespertino

Período de Inscripción: 24, 25 y 26 de noviembre de 2.026

Lugar: I.E.S. N° 6.038 – Cafayate – Alvarado y Villegas.

Horario De 19:30 a 22:00 hs.

Carácter de la Designación: Interino.

Causal de la vacante: Por finalización de la designación a Término del Prof. Andrés Reynaldo López

Unidades Curriculares	Curso	División	Carga Horaria	Régimen
Enología Aplicada	3°	1°	4 horas	Anual

- **Grilla de Evaluación de Antecedentes.**
  1. De Grado: Universitario y/o Superior no Universitario, con competencia para el Nivel.
  2. Postítulos.
- **Antecedentes Docentes:**
  1. En la Cátedra.
  2. En el Nivel.
  3. En la Docencia.
  4. Cursos Dictados.
  5. Cursos Realizados.
  6. Otros Antecedentes.
- **Cargo de Investigación.**
- **Publicaciones.**

- **Becas y Otros.**
- **Cargo en Funciones Públicas y/o Privadas.**

SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN PROBATORIA.

DISPOSICION N° 06 /26

- **Propuesta de Trabajo**: Deberá contener sobre contenidos mínimos:

1. Fundamentación.
2. Contextualización.
3. Expectativas de Logros.
4. Selección de Contenidos.
5. Metodología de Trabajo.
6. Actividades del docente y del Alumno.
7. Criterios de Evaluación y Requisitos de Aprobación (Regularización y/o Promoción).
8. Bibliografía.

Se aclara que los porcentajes que observará el Jurado y que se desprende del consenso Institucional es el que sigue:

> Títulos: 30 %

> Antecedentes / Actualización: 30 %

> Oposición: 40 %

Dar a conocer que la cátedra a cubrir de la carrera mencionada, es la siguiente:

1. La inscripción de postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detallan, en el plazo establecido en el art 4° de la presente Disposición.

a) Nota de solicitud de inscripción, dirigida al Rector a cargo Lic. Eudes Juan Luna, detallando la Unidad curricular para la cual se postula, en el lugar, día y hora especificados en el art 2, y dejando constancia que: A) No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previstos por el Art 50 de la Ley 6820 "Estatuto del Educador", B) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente disposición y en lo normado por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

b) Curriculum Vitae (numerado).

c) Propuesta pedagógica, indefectiblemente por triplicado; del espacio curricular a inscribirse. Deberá ser presentada cada una en sobre papel madera abierto y Rotulado (Nombre y Apellido del postulante y nombre de espacio curricular)

d) Al momento de la inscripción, el personal a cargo procederá al foliado de la propuesta, cierre y sellado del sobre en su unión.

e) Finalizado el periodo de inscripción, la secretaria del establecimiento, labrará el Acta donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripción y nómina de postulantes que se expondrá dentro de la Institución.

2. Informar que se llama a concurso de antecedentes y oposición de carácter público.

Los ítems a tener en cuenta con referencia a los antecedentes son:

> Título en la especialidad (Preferentemente universitario) con competencia para el Nivel Superior.

> Antecedentes en el Nivel y área específica.

> Antecedentes Docentes.

> Actualización Docente/profesional en la especialidad.

> Otros antecedentes docentes y/o profesionales de relevancia.

La instancia de oposición consistirá en la entrevista personal y los aspectos a evaluar son:

> Motivación Docente.

> Claridad conceptual en lo disciplinar.

> Enfoque metodológico.

> Bibliografía utilizada.

> Otra información que, a juicio del tribunal, sea pertinente solicitar.

Formato para la presentación del Programa de Estudios.

Institución: Carrera: Curso: Unidad Curricular: Ciclo Lectivo:	Nivel de Educación: Profesor Responsable:
Módulos, Ejes temáticos o Unidades. (Contenidos)	
Bibliografía: (Específica y Complementaria) Autor, Título de la obra, Editorial, lugar, fecha,	